

Demandante: Ines Elida Jaramillo de Toro
Radicado: 05001 31 05 016 2018 00130 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de febrero dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial obrante a folio **273** del expediente, a través del cual el apoderado de la parte ejecutante solicita la entrega de título judicial que fuera consignado por concepto de costas judiciales del proceso ordinario,

En el presente Proceso, una vez revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encuentra que efectivamente, la suma de **\$5.259.350,00**, está depositada a órdenes de éste Despacho,

Así mismo, se dispone la entrega del título **Nº. 413230003090027**, por valor de **\$5.259.350,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre del señor **Gilberto Acevedo Gutiérrez** con C.C. **Nº 8.273.340** que corresponde a las costas judiciales liquidadas dentro del proceso ordinario laboral, conforme lo pactado por la demandante y su apoderado como consta a folio **274**.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA la entrega del título **Nº. 413230003090027**, por valor de **\$5.259.350,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre del señor **Gilberto Acevedo Gutiérrez** con C.C. **Nº 8.273.340**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº <u>006</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>02</u> DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
--

Demandante: Ines Elida Jaramillo de Toro
Radicado: 05001 31 05 016 2018 00130 00



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a resolver memorial que obra a folio 273:

En cuanto a la solicitud que hiciera el apoderado de la parte ejecutante de Requerir a la entidad demandada Colpensiones, para que acredite el pago de la obligación nacida dentro del presente proceso que corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$54.139.027,00)**, adjuntando liquidación del crédito y de costas que se encuentra debidamente ejecutoriada.

El **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a Colpensiones, para que acredite el pago de la obligación nacida dentro del presente proceso que corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$54.139.027,00)**, adjuntando copia de la liquidación del crédito y de costas que se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS N° 006 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL 02 DE FEBRERO DE 2021 A LAS
8:00 A.M.

SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 01 de febrero de 2021

Oficio No. 007

Señores
COLPENSIONES
Medellín, Antioquia

RADICADO	2018 - 00130
DEMANDANTE	INES ELIDA JARAMILLO DE TORO
DEMANDADO	COLPENSIONES - EICE

Me permito ponerle en conocimiento lo resuelto por este Despacho en providencia emitida dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, de fecha 01 de febrero de 2021, en la que se ordenó:

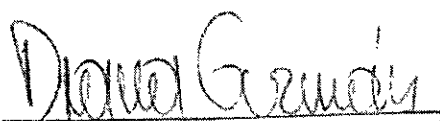
"PRIMERO: OFICIAR a Colpensiones, para que acredite el pago de la obligación nacida dentro del presente proceso que corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$54.139.027,00)**, adjuntando copia de la liquidación del crédito y de costas que se encuentra debidamente ejecutoriada.

Agradezco su amable atención y me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,



-2-


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA